

El [Ministerio de la Agricultura \(Minag\)](#) asegura que las modificaciones a la política de comercialización de productos agropecuarios comenzarán a operar desde el próximo 4 de junio



Los cambios, explicados por directivos de ese organismo, flexibilizan el comercio de carnes de ganado bovino, de leche fresca y sus derivados y otros rubros, y oficializan parte de las más de [60 medidas destinadas a recuperar la producción del sector](#)

Participaron los directores de Comercialización y de Ganadería, Yisel González y Arián Gutiérrez, respectivamente, y la jefa de Política Agraria de la Dirección Jurídica, Mayra Cruz.

Las regulaciones se basan en el [Decreto 35 sobre la comercialización de productos agropecuarios de la Gaceta Oficial de la República de Cuba](#), publicado el 4 de mayo, aprobado por el Consejo de Ministros, y en cuatro resoluciones del Minag.

- En su exposición los directivos dieron a conocer que la nueva política ordena la comercialización mayorista y minorista y aplica un enfoque de cadena de valor.
- Además eleva el valor agregado de los rubros agropecuarios e

Se modifica la comercialización de productos agropecuarios

Última actualización: Viernes, 14 Mayo 2021 14:40

Visto: 629

introduce incentivos para su producción, acopio y comercialización.

Lo anterior basado en el uso de variedad de empaques, calidades, precios, y a partir del cumplimiento de las medidas de inocuidad establecidas.

La directora de comercialización aseveró que estas disposiciones otorgarán incentivos que deben repercutir en un incremento en la producción de alimentos.

Sostuvo que aunque estas medidas no transforman por completo la realidad actual en el sector, sí contribuirán a su mejoramiento de manera gradual.

Información de AGENCIA DE PRENSA LATINA
